



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO
Telecomunicaciones y Tecnología de la Información
2250 Boulevard Luis A. Ferré Aguayo, Suite 625
Ponce, Puerto Rico 00717-9997
(787) 841-2000, extensión 1951
FAX (787) 651-2017



Política General de Uso Aceptable de los Recursos de Tecnología de la Información de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico

I. Introducción

A. Justificación

A tono con el uso de recursos de tecnología de la información como herramientas para la producción, almacenamiento, intercambio y publicación de contenido, la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (en adelante “Universidad” o “PUCPR”) reconoce la necesidad de establecer reglamentación para su buen uso. La Universidad reconoce, además, que los recursos de tecnología de la información son muy importantes para el funcionamiento eficaz y eficiente. Por tal razón, el uso responsable de estos recursos es indispensable para cumplir adecuadamente con los objetivos institucionales; y tener un mecanismo adecuado para manejar la información institucional. Utilizar el equipo tecnológico y tener acceso a la red es un privilegio, no un derecho.

B. Objetivos

La Política General de Uso de los Recursos de Tecnología de la Información en la PUCPR tiene como objetivo proveer principios, reglas y procedimientos para el uso eficiente, efectivo y seguro de los recursos electrónicos que se utilizan para producir, almacenar, intercambiar y publicar información. Esto incluye las computadoras, dispositivos móviles, teléfonos, data proyectores, impresoras, fotocopadoras, *scanners*, cámaras, dispositivos, la Red Universitaria (internet e intranet), programas, aplicaciones, servidores y medios institucionales de almacenamiento.

C. Alcance

Esta política aplica a todos los individuos que utilizan los recursos de tecnología de la información de la PUCPR, no importa si éstos son accedidos desde alguna de las unidades de la Institución o desde una localidad remota. Los individuos (en adelante “Usuarios”) cubiertos por esta política incluyen la facultad, el personal no docente, los estudiantes, exalumnos, visitantes y cualquier persona y organización externa que acceda a los servicios de la Red Universitaria utilizando los recursos de tecnología de la información de la PUCPR.

Los recursos de tecnología de la información de la PUCPR incluyen todos los equipos, programas y aplicaciones que la Institución posee, licencia o administra.

También incluye el uso de la red universitaria mediante conexión física o inalámbrica, no importa quién es el dueño de la computadora, tableta, teléfono celular o algún otro equipo conectado a la Red Universitaria de la PUCPR.

Esta política aplica a los programas y equipos tecnológicos administrados por departamentos o unidades individuales, a los recursos adquiridos por las oficinas de la administración central y a las computadoras y dispositivos personales conectados por medio de cable o de la red inalámbrica. También le aplica a las computadoras fuera de los recintos que se conectan de manera remota a la Red Universitaria de la PUCPR.

D. Derechos y Responsabilidades del Usuario

Como miembro de la comunidad de la PUCPR, la Institución le provee al Usuario las herramientas y los recursos para uso académico y administrativo: computadoras, servidores, dispositivos móviles, programas y aplicaciones, bases de datos, internet (alámbrica e inalámbrica) y acceso a la Biblioteca.

El Usuario es responsable de conocer los reglamentos y políticas universitarias que aplican al uso adecuado de los recursos y las tecnologías de la Institución. Además, es responsable de ejercer un buen juicio en el uso de los recursos de tecnología de la información de la Universidad.

El Usuario se compromete a usar, de forma individual, su nombre de usuario y clave de acceso reconociendo que éstos son personales y únicos. Todos los actos que se realicen en la Red Universitaria utilizando estas credenciales serán de la entera responsabilidad del Usuario correspondiente. En consecuencia, todo Usuario deberá tomar las precauciones necesarias para mantener la confidencialidad de sus credenciales. La Universidad no se hace responsable por el uso indebido de los nombres de usuarios y claves de acceso que asigne a los Usuarios.

En caso de que un Usuario sospeche que la confidencialidad de su nombre de usuario y clave de acceso ha sido comprometida, deberá notificarlo por escrito al Director Ejecutivo de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información (En adelante, “Director”).

II. Política de Uso

A. Uso Aceptable

Los Recursos de Tecnología de la Información son herramientas valiosas cuyo uso debe ser consistente con nuestra misión educativa, investigativa y administrativa. Esta política establece los requisitos mínimos de comportamiento esperado de los Usuarios con relación a los diferentes servicios de información, equipo y demás herramientas disponibles para facilitar su trabajo y el proceso de enseñanza y/o aprendizaje.

Los Usuarios utilizarán los Recursos de Tecnología de la Información de la PUCPR sólo para asuntos universitarios que incluyen: la enseñanza, la investigación, las funciones administrativas y las actividades culturales, deportivas y religiosas autorizadas por la administración universitaria.

Toda computadora adquirida por la institución, utilizada por empleados administrativos, profesores, y estudiantes y conectada a la Red Universitaria, tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tiene que estar integrada al dominio de la PUCPR. Esto significa que las computadoras tienen que accederse utilizando las credenciales de dominio provistas por la Oficina de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información (en adelante, “TTI”).
2. Tiene que tener instalado un sistema operativo, programas y aplicaciones que hayan sido aprobados por TTI.
3. Tiene que tener instalado un programa de antivirus que haya sido aprobado por TTI.

B. Uso No Aceptable

Los Recursos de Tecnología de la Información no deben utilizarse para:

1. Ejecutar actos que violenten o amenacen con violentar las normas, visión y misión de la Universidad o que vayan en contra de la doctrina moral, tal como la interpreta la Iglesia Católica.
2. Transmitir información que violente o amenace con violentar las normas, visión y misión de la Universidad o que vayan en contra de la doctrina moral, tal como la interpreta la Iglesia Católica.
3. Fines privados, personales o lúdicos.
4. Circular información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
5. Usar, reproducir, mutilar, modificar, vender, almacenar y distribuir material en violación a las leyes de propiedad intelectual.
6. Desarrollar actividades que produzcan la congestión o afecten el buen funcionamiento de la Red Universitaria mediante el envío de información, mensajes o programas concebidos para tal fin.
7. Destruir o modificar de manera premeditada la información de otros Usuarios.
8. Violar la privacidad e intimidad de otros Usuarios.
9. Operar una empresa u otras iniciativas comerciales, a menos que haya habido la aprobación previa de la administración universitaria.
10. Apoyar las operaciones o actividades de una organización que no está afiliada con la PUCPR, a menos que haya habido la aprobación previa de la administración universitaria.
11. Almacenar, mostrar o compartir pornografía u otro contenido sexual explícito.
12. Destruir, manipular o apropiarse de forma indebida de la información que circula por la Red Universitaria.
13. Promover asuntos político-partidistas.

14. Apropiación y uso de credenciales de acceso a computadoras, la Red Universitaria y programas ajenos sin autorización escrita del Director.
15. Compartir la contraseña u otro tipo de información que permita a otros Usuarios acceder a algún equipo, dispositivo, programa o aplicación.
16. Proporcionar acceso a los Recursos de Tecnología de la Información a personas y organizaciones externas sin la autorización del Director.
17. Conectar equipos personales de red (activos y pasivos) que previsiblemente afecten el correcto funcionamiento de la misma o comprometa su seguridad, salvo expresa autorización del Director. Incumplir con esta norma resultará en la confiscación del equipo. Esto no excluye la aplicación de sanciones adicionales.
18. Conectar, desconectar o reubicar los equipos sin la autorización expresa del Director.
19. Conectar computadoras personales a la infraestructura de la Red Universitaria por medio de cable sin la autorización del Director.
20. Instalar un servicio de internet privado dentro de los predios de la institución.
21. Sacar de los predios de la Universidad equipos, piezas o dispositivos institucionales sin la autorización del Director.
22. Modificar interna y externamente los equipos y dispositivos institucionales sin la autorización del Director.
23. Usar proxies o programas especializados para esconder las actividades de navegación dentro de la Red Universitaria.
24. Cualquier otra acción análoga a las antes descritas o que tenga una finalidad similar a las aquí prohibidas.

Está terminantemente prohibido destruir o borrar premeditadamente, con ánimo de causar daño o desaparecer información, archivos electrónicos que obren en su computadora o equipo de tecnología de la información de los cuales no exista copia impresa o electrónica que le sustituya. Esto incluye cualquier documento creado, recibido o convertido a formato electrónico que sea necesario o importante para el buen y normal funcionamiento de la gestión académica y/o administrativa de la Universidad o que haya sido solicitado por la alta gerencia de la PUCPR o sus auditores internos en el curso de una investigación.

C. Expectativa de Privacidad

La Universidad reconoce y respeta la expectativa razonable de intimidad de Usuarios sobre sus archivos y comunicaciones electrónicas, en la medida en que estén razonablemente relacionados con sus deberes y responsabilidades para con la Universidad y su contenido no esté prohibido por ley o reglamentación interna. En ese sentido, en circunstancias extraordinarias en las que haya un peligro inminente sobre la integridad personal de la información o de alguna persona; haya una amenaza inminente sobre la seguridad de uno o más miembros de la comunidad universitaria; o haya sospecha razonable y fundamentada sobre la comisión de conductas prohibidas por ley o por la reglamentación interna, el Presidente o alguno de los Vicepresidentes de la Universidad podrá autorizar el acceso, revisión y monitoreo de los recursos de tecnología de la información

asignados a los miembros de la comunidad universitaria. Sólo en tales circunstancias, el Presidente o alguno de los Vicepresidentes podrían autorizar el acceso a un recurso de tecnología de la información asignado a un Usuario para leer, bloquear o borrar información, sujeto a los límites dispuestos por la legislación aplicable a preservación de prueba documental o evidencia. Tal autorización deberá ser enviada por escrito al Director, quien ordenará y/o ejecutará la acción correspondiente, documentará las razones que justifican tal intervención y notificará al Presidente que se completaron las acciones ordenadas.

III. Uso Indebido y Acciones Disciplinarias

Los usuarios están obligados a reportar por escrito al Director (director_tti@pucpr.edu) el uso indebido de los Recursos de Tecnología de la Información para evitar su repetición o repercusiones a otros Usuarios. Cualquier violación a esta Política está sujeta a las consecuencias legales, según surjan de la legislación estatal o federal y/o de sanciones disciplinarias de acuerdo a lo que establece la reglamentación de la Universidad.

IV. Mejores Prácticas

La PUCPR tiene una página informativa en donde se expone algunas de las mejores prácticas para minimizar riesgos potenciales asociados con la utilización de los Recursos de Tecnologías de la Información. Esta página puede ser accedida en <http://www.pucpr.edu/seguridaddelainformacion/>.

V. Enmiendas

Esta Política podrá ser enmendada, de tiempo en tiempo, por la Junta Administrativa de la PUCPR, que notificará sobre los cambios adoptados a los Usuarios por los medios que estime convenientes.

Esta política fue aprobada por la Junta Administrativa el 16 de noviembre de 2017.